

2009 JAN -8 AM 11: 59  
Guayaquil, enero 6 de 2008

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Diana Pinto Coello, en mi calidad de Gerente General y representante legal de las compañías XINOX S.A. y BRANFIEL S.A. a Ud., atentamente solicito:

En la certificación que emite la Intendencia de Compañías, acreditando la nómina de accionistas y la correspondiente distribución del capital existe un error; se establece como accionistas de las compañías a: Diana Elizabeth Pinto Coello, Fidel Pinto Aravena y herederos de Jacinta Coello Gutiérrez; cuando los actuales accionistas de la compañía son: Diana Elizabeth Pinto Coello y Fidel Pinto Aravena y no, los herederos de la señora Jacinta Coello.

Para acreditar esta situación acompaña la siguiente documentación:

- 1) Posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Jacinta Coello, conferida a mi favor, por mi calidad de hija única y heredera Universal por el Notario del Cantón Dr. Cristian Quiñónez Basantes el 14 de septiembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 2006.
- 2) La escritura contentiva de la cesión de acciones y derechos hereditarios celebrada ante el notario del Cantón Dr. Cristian Quiñónez Basantes el 4 de abril del 2008, según la cual, cedí mis derechos que tenía sobre el 50% del paquete accionario, del que era titular mi señora madre en las compañías XINOX S.A. y BRANFIEL S.A. a favor del señor Fidel Pinto Aravena.
- 3) Copias de las escrituras de aumento de capital y reforma de Estatutos de las compañías XINOX S.A. y BRANFIEL S.A., que fueron aprobadas con la participación de los únicos accionistas: Diana Elizabeth Pinto Coello y Fidel Pinto Aravena se aprobó la existencia de los únicos accionistas, y la correspondiente distribución del Capita Social, y que son: Diana Elizabeth Pinto Coello y Fidel Pinto Aravena.

Ruego disponerse rectifique la equivocación señalada al inicio de la presente exposición.-

Atentamente,

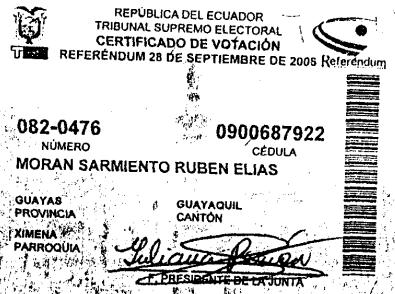
Diana Elizabeth Pinto Coello

D.D. RUBEN MORAN SARMIENTO  
ABOGADO  
REG. 533

O.K.  
we

-9 ENE. 2009





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió  
su obligación de sufragar en el  
REFERÉNDUM  
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES.-**

**SEÑOR NOTARIO:**

La señorita **DIANA ELIZABETH PINTO COELLO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparezco, expongo y solicito:

**Uno.-** Mis nombres y apellidos son: **DIANA ELIZABETH PINTO COELLO**

**DOS.-** Mi recordada madre, la señora JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ, falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del dos mil dos, conforme de la copia auténtica de las partida de defunción que acompaña a la presente.

**TRES.-** Mi recordada madre fue propietaria de CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía XINOX S.A.; y, de TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía BRANFIEL S.A.

**CUARTO.-** Es mi deseo obtener la posesión efectiva, pro, indiviso, sin perjuicio de terceros, de las acciones dejadas por mi madre, quien falleció ab- intestada.

**QUINTO.-** A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley reformatoria de la ley notarial, el numeral 12, agregado con el



Artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar mi declaración juramentada sobre mi calidad de Heredera de quien en vida fue, la señora JACINTA ELOIS COELLO GUTIERREZ.
- b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se me concederá la posesión efectiva de las acciones pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por mi recordada madre.

**Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006**

Abg. Yadyra Moreno Peñafiel

Reg. # 9601

---

POSESION EFECTIVA QUE  
REALIZA LA SEÑORITA  
DIANA ELIZABETH PINTO  
COELLO  
CUANTIA: INDETERMINADA



8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal  
9 del mismo nombre, Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, hoy catorce de  
11 Septiembre del dos mil seis, ante mi, Doctor  
12 **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Primero-  
13 Interino de éste Cantón, comparece la  
14 señorita: **DIANA ELIZABETH PINTO COELLO**, quien  
15 declara ser ecuatoriana, de estado civil  
16 soltera, de ocupación estudiante, por sus  
17 propios derechos. La compareciente es mayor  
18 de edad, con domicilio y residencia en esta  
19 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
20 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien  
21 instruida en el objeto y resultado de esta  
22 escritura, a la que procede con amplia y  
23 entera libertad para su otorgamiento me  
24 presenta la minuta del tenor siguiente:  
25 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
26 escrituras a su digno cargo, sírvase  
27 incorporar una de Posesión Efectiva al tenor  
28 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1                   **COMPARCIENTE.**.- Comparece al otorgamiento de  
2 la presente escritura pública de Posesión  
3 Efectiva: la señorita DIANA ELIZABETH PINTO  
4 COELLO, a quien para los efectos de este  
5 instrumento se la denominará la Heredera.-  
6                   **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.- Uno).- La señorita  
7 DIANA ELIZABETH PINTO COELLO, declara que la  
8 señora **JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ**,  
9 falleció en la ciudad de Guayaquil, el  
10 veintiséis de Diciembre del dos mil dos, tal  
11 como se lo notifica en la inscripción de  
12 defunción respectiva, documento que se  
13 adjunta como habilitante. Dos).- La señorita  
14 DIANA ELIZABETH PINTO COELLO, declara que es  
15 hija legítima de la señora **JACINTA ELOISA**  
16 **COELLO GUTIERREZ**, tal como lo acredita con la  
17 partida de nacimiento que acompaña como  
18 documento habilitante. Tres).- La señorita  
19 DIANA ELIZABETH PINTO COELLO declara  
20 que la señora **JACINTA ELOISA COELLO**  
21 **GUTIERREZ**, fue propietaria de  
22 CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y  
23 NOMINATIVAS de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América cada  
25 una en la compañía XINOX S.A.; y,  
26 de TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS  
27 Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una en la compañía

1 BRANFIEL S.A. Cuatro) .- Que, en  
2 consecuencia, y habiendo fallecido mi madre,  
3 la señora **JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ**  
4 yo la heredera: DIANA ELIZABETH PINTO  
5 COELLO, declaro que es mi deseo y de  
6 conformidad con lo dispuesto en el  
7 articulo siete de la Ley reformatoria de la  
8 Ley Notarial, numeral doce, agregado al  
9 articulo dieciocho, publicada en el  
10 suplemento del registro oficial número  
11 sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de  
12 mil novecientos noventa y seis, que se  
13 declare a mi favor la heredera: **DIANA**  
14 **ELIZABETH PINTO COELLO**, la posesión efectiva  
15 de las acciones, dejadas por la causante, mi  
16 madre, señora **JACINTA ELOISA COELLO**  
17 **GUTIERREZ**, pro indiviso y sin perjuicio de  
18 terceros, pues no existen Herederos con  
19 mejor derecho para sucederles que yo.-  
20 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN BAJO**  
21 **JURAMENTO.**- Con los antecedentes expuestos  
22 anteriormente, la compareciente señorita:  
23 DIANA ELIZABETH PINTO COELLO, declara bajo  
24 juramento, que es hija legítima, de la  
25 causante señora, **JACINTA ELOISA COELLO**  
26 **GUTIERREZ**, quien falleció en la ciudad de  
27 Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del  
28 dos mil dos, tal como se lo notifica en la

1 inscripción de defunción respectiva,  
2 documento que se adjunta como habilitante, y  
3 por tanto, con derecho a la sucesión de las  
4 acciones dejadas por la misma.- **CLAUSULA**  
5 **FINAL.**- Agregue usted señor Notario, las  
6 demás cláusulas de estilo necesarias para la  
7 validez de este instrumento y sírvase  
8 conferirme una copia del mismo, que servirá  
9 como documento habilitante, suficiente para  
10 el levantamiento del acta por la cual se  
11 declarará la posesión efectiva de las  
12 acciones dejadas por la causante, madre de  
13 la señorita: DIANA ELIZABETH PINTO COELLO;  
14 señora JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ, pro  
15 indiviso y sin perjuicio de terceros, pues  
16 no existen Herederos con mejor derecho para  
17 sucederle, al amparo de lo dispuesto en el  
18 articulo siete de la ley reformatoria de la  
19 Ley Notarial, numeral doce, agregado al  
20 articulo dieciocho.- Firma Abogada Yadyra  
21 Moreno Peñafiel, Registro Profesional número  
22 nueve mil seiscientos uno del Colegio de  
23 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí ]**  
24 **declaración.**- **Es copia.**- En consecuencia la  
25 compareciente se ratifica en el contenido de  
26 la declaración hecha la que de conformidad  
27 con la Ley se eleva a escritura pública,  
28 para que surta los correspondientes

1 efectos legales.- Leída esta declaración  
2 de principio a fin por mi el Notario  
3 en alta voz a la compareciente,  
4 aprueba en todas sus partes firmando en  
5 unidad de acto, conmigo el Notario de todo  
6 lo cual doy fe.-



8  
9  
10 Sra. DIANA ELIZABETH PINTO COELLO  
11 C.C. No. - 091723367-8

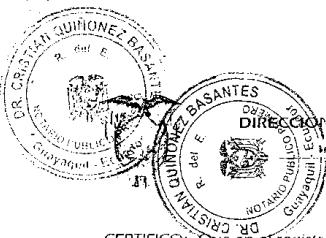
12  
13  
14 DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
15 NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
16 GUAYAQUIL - Ecuador  
17  
18  
19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
20 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS QUINTOS  
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Christian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

EL NOTARIO.



Dr. Christian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

IEEE CLOUD COMPUTING

GUAYAS

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de  
\*\*\*\*\* correspondiente a 1982, tomo 1, página 61  
la inscripción de PINTO COELLO DIANE ELIZABETH

del Cantón GUAYABIL

nacido en CARBO /CONCEPCION/ SANTO GUAYAQUIL\*\*\*  
provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* DE SEPTIEMBRE  
NOCIENTOS DOSCIENTOS \*\*\* AÑO 1916 PINTO ARAVENA  
nacionalidad CHILENA\*\*\*\*\* y/o JAVIER GONZALEZ GUTIERREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

GUAYABIL\*\*\*\*\* 29 de mayo de 2005.

Cédula: 091723367-8

Especie Valorada N°: 00102765-1, L.C.A.D.O. Ing. Héctor H. M. Gómez

0576026

*(Handwritten signature of James W. Gandy)*

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 22 Pág. 242 Acta 8708



En Guayaquil  
del dos mil

hoy día Veintiuno de Diciembre

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

Tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jacinto Eloisa Boello Giulienes

Sexo: Hombre Estado Civil: Basado Edad: 84 años

Nombres y Apellidos del padre: Jacinto Boello

Nombres y Apellidos de la madre: Eloisa Giulienes

Lugar del fallecimiento: P.M. Guayaquil - Ecuador Fecha: Sesenta y seis

de Diciembre del dos mil 96 El Cónyuge so-

breviviente se llama: José el Pinto

Causa de la muerte: Bronconeumonia Lesiones en la Respiratoria.

Solicitó esta inscripción: Gloria Elizabeth Pinto Boello con Cédula

de Identidad N° 0914233648 domiciliada en Colombia # 305.

ESTA ACTA FUE RECIBIDA EN EL DIA DE SU FIRMA  
Y SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA

## OBSERVACIONES:

Notar que el fallecido es Ecuadoriano, 66-0900676977. Certifica la defunción la Dic. Policia. S. Pto.

FIRMAS: J. Pinto Gloria Elizabeth Pinto Boello

COPIA INTEGRA

NACI.  MATRI.  DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
ANO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

ESTA COPIA NO TIENE VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESERVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL

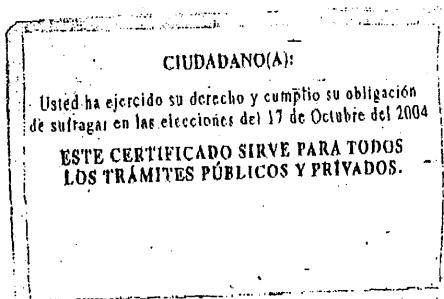
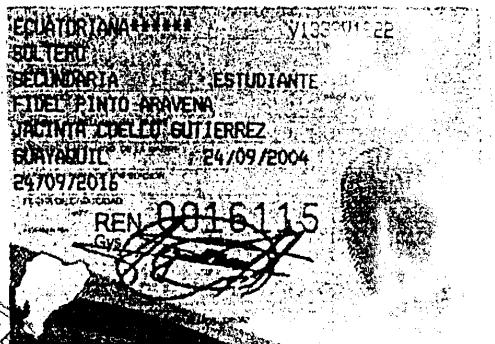
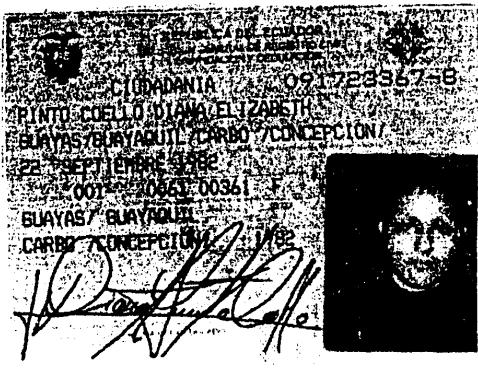


JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Perez Bajante

10-08-2003

ESTA COPIA NO TIENE VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESERVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE  
LA CAUSANTE**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **25** de Septiembre del dos mil seis, ante **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, Notario Primero-Interino de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por la señorita DIANA ELIZABETH PINTO COELLO,** solicitándome se le proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes de la causante, en especial de las CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía XINOX S.A.; y, de las TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía BRANFIEL S.A., Para lo cual me presenta el siguiente instrumento: Inscripción de defunción de la causante señora JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ - Al efecto, y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Art. siete de la Ley Notarial, incorporado por



la Ley Reformatoria por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año, procede a receptar la declaración juramentada de la compareciente: señorita: **DIANA ELIZABETH PINTO COELLO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto, instruida por mi, sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad, con juramento declara: **a)** Que la señora JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ, fue su madre, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del dos mil dos. **b)** Que lo afirmado se ratifica con la inscripción de defunción incorporada a esta acta, por lo que cumple con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DE LA SEÑORA JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ**, a favor de la peticionaria: **DIANA ELIZABETH PINTO COELLO.** - El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la

---

Propiedad correspondiente, para constancia,  
suscriben la presente Acta Notarial  
comparecientes en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.-



Srta. DIANA ELIZABETH PINTO COELLO  
C.C. No. - 091723367-8



Dr. Cristian Quinonez Basante  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.  
QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Cristian Quinonez Basante  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 572  
FECHA DE REPERTORIO:  
HORA DE REPERTO



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la cesión Efectiva Pro-indiviso, sobre los bienes dejados por la causante Dña. JACINTA ELOISA COELLO GUTIERREZ, que fueron de su propiedad en las compañías XINOX S.A; y, BRANFIEL S.A., a favor de su hija: DIANA ELIZABETH PINTO COELLO, de fojas 13.5.

103.556, Registro Mercantil número 19.042.-

ORDEN: 45789  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S 23.41

REVISADO POR



*Dani Alcivar*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**  
**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

*de* CESION DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS QUE HACE DIANA  
PINTO COELLO A FAVOR DE FIDEL PINTO ARAVENA

*No.* SEGUNDA

*Otorgada por* DIANA PINTO COELLO

*A favor de* FIDEL PINTO ARAVENA

*A fojas del Registro de* \_\_\_\_\_  
*Cuantía del año 2008* \_\_\_\_\_

**DEL NOTARIO**

**Dr. Cristian Quiñónez Basantes**

*Guayaquil, 4 de ABRIL del 2008*



6 No.- CESION DE ACCIONES Y DERECHO HEREDITA-

7 RIOSHACE LA SEÑORITA DIANA PINTO COELLO A FAVOR

8 DEL SEÑOR FIDEL PINTO ARAVENA.

9 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL

10 CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR

11 CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES , ABOGADO, NOTARIO PUBLICO

12 PRIMERO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPARA EN:

13 POR UNA PARTE, LA SEÑORITA DIANA PINTO COELLO ,

14 SOLTERA , EJECUTIVA : Y, POR OTRA PARTE, ~~EL SEÑOR FIDEL~~

15 PINTO ARAVENA , VIUDO : EJECUTIVO , ECUATORIANOS, MA

16 YORES DE EDAD, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIU

17 DAD, CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES

18 DE CONOCER DOY FE. BIEN INSTRUÍDLS EN EL OBJETO Y

19 RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

20 HEREDITARIOS, A LA QUE PROCEDEN , CON AMPLIA Y ENTE

21 RA LIBERTAD , PARA SU OTORGMAIENTO ME PRESENTARON

22 LA MINUTA SIGUIENTE . SEÑOR NOTARIO : SIRVASE IN

23 CORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO ,

24 UNA DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS

25 QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

26 CLAUSULAS . PRIMERA: INTERVINIENTES :-CELEBRAN EL

27 PRESENTE CONVENIO : POR UNA PARTE , LA SEÑORITA DIANA

28 PINTO COELLO , POR SUS PROPIOS DERECHOS A QUIEN SE LLA-

1 MARA LA CEDENTE : Y , POR OTRA PARTE , EL SEÑOR EIDEL  
2 PINTO ARAVENA , ASI MISMO POR SUS PROPIOS DERECHOS  
3 A QUIEN SE LLAMARA EL CESIONARIO . SEGUNDA : ANTE-  
4 CEDENTES :- LA SEÑORA JACINTA COELLO DE PINTO , FUE  
5 ACCIONISTA Y PROPIETARIA DE CUATROCIENTAS ACCIONES  
6 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA EN  
7 LA COMPAÑIA XINOX S.A., Y DE TRESCIENTAS VEINTE  
8 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA  
9 UNA DE LA COMPAÑIA BRANFIEL S.A., LA SEÑORA JA  
10 CINTA COELLO GUTIERREZ DE PINTO , FALLECIO EN ESTA  
11 CIUDAD EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
12 DOS , A SU FALLECIMIENTO QUEDO COMO HIJA UNICA LA  
13 SEÑORITA DIANA PINTO COELLO , ADQUIRIO LA POSESION  
14 EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE , TAL  
15 COMO CONSTA DEL ACTA CONFERIDA POR EL NOTARIO  
16 DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BA  
17 SANTES , EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,  
18 E INSCRITA EN EL REIGSTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIE  
19 TE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS . POSESION EFECTIVA  
20 QUE SE REFIERE ESPECIFICAMENTE A LAS ACCIONES DE  
21 QUE ERA PROPIETARIA Y TITULAR LA CAUSANTE , ASI  
22 CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN  
23 DOLAR CADA UNA , EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
24 XINOX S.A., Y TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES Y NOMINATI  
25 VAS DE UN DOLAR CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE  
26 LA COMPAÑIA BRANFIEL S.A., TERCERA : EL SEÑOR RAUL  
27 PINTO ARAVENA COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE DE LA  
28 CAUSANTE , ES PROPIETARIA POR SUS GANANCIALES DEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Tribunal Superior Electoral  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CLUDACILLA 091723678  
PINTO COELLO DIANA ELIZABETH  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/  
22-38871594/1382  
TELEFONO 0061 00363  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CAJERO CONCEPCION (0061) 1902

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
ESTUDIANTE  
SECRETARIA  
TILUCIO PINTO ARAVENA  
JACINTA COELLO GUERREROS  
COURAQUIL  
16/04/2002  
16/04/2002  
0000216

Dr. Cristian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y DOCUMENTOS  
INTERPREACION Y OFICIA ACTOS

CELEBRACION DICTADURA No. 090349731-1

FIDEL PINTO ARAYUSA  
DE MAYO DE 1.925  
SANTIAGO CHILE  
R.D. - 70.832  
QUITO 1.991, N. DE GDO.

*Fidel Pinto*

CHILENA E 3343 - 12222  
CASADO CON. JACINTA CICLO  
SUPERIOR PROFESOR  
JUAN PINTO  
CARMEN AHUAYERA  
GUAYAQUIL, 2 DE DICIEMBRE 1.991  
TALLERES  
0403939  
C.P. LEGAL N° 01140-91  
C.P. N. CENTRAL 04153-G

*S*  
Dr. Christian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

1 CINCUENTA POR CIENTO DE LOS REFERIDOS PAQUETES ACCIO  
2 NARIOS DE LAS COMPAÑIAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE .  
3 CUARTO : CON ESTOS ANTECEDENTES , LA SEÑORITA DIA  
4 NA PINTO COELLO , POR EL PRESENTE INSTRIMENTO TIENE  
5 A BIEN CEDER SUS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRES  
6 PONDEN EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS PAQUETES  
7 ACCIONARIOS CUATROCIENTAS ACCIONES EN LA COMPAÑIA  
8 XINOX S.A., Y TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES DE LA  
9 COMPAÑIA BRANFIEL S.A., ( ACCIONES ORDINARIAS Y NO  
10 MINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA ) A FAVOR DEL SEÑOR  
11 PINTO ARAVENA , SIN RESERVARSE NADA PARA SI .  
12 QUINTA : - LA CEDENTE DECLARA QUE EL SEÑOR RAUL PINTO  
13 ARAVENA , EN CALIDAD DE CESIONARIOS FUE SATISFECHO  
14 SUS INTERESES SIN TENER NADA QUE RECLAMAR .  
15 SEXTA : EL SEÑOR FIDEI. PINTO ARAVENA , ACEPTE LA CESION  
16 QUE SE HACE A SU FAVOR , POR CONVENIR A SUS INTERESES .  
17 SE ACOMPAÑA LA POSESION EFECTIVA DE LA SEÑORITA DIA  
18 NA PINTO COELLO , PARA QUE FORME PARTE DE ESTA ESCRITU  
19 RA . AGREGUE USTED , SEÑOR NOTARIO , LAS DEMAS CLAU  
20 SULAS QUE FUEREN MENESTER PARA EL PERFECCIONAMIENTO  
21 Y VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA , ( HASTA AQUI LA  
22 MINUTA ) DR . RUBEN MORAN SARMIENTO . REGISTRO NUME  
23 RO QUINIENTOS TREINTA Y TRES . LEIDA QUE FUE LA PRE  
24 SENTE ESCRITURA DE PRINCIPIO , A FIN , POR MI EL NOTARIO  
25 EN ALTA VOZ , A LOS OTORGANTES , QUIENES LA APRUEBAN , SE  
26 AFIRMAN Y RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EL NOTARIO . DOY  
27 FE .  
28



SRTA. DIANA PINTO COELLO

NOTARIO PUBLICO  
Guayaquil - Ecuador

E) Dra. Cristian Quiñonez Basantes  
SR. RAUL PINTO ARAVENA NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé  
de ello confiero Segunda  
copia que sello y firmo en  
la misma fecha de su  
otorgamiento.



Dra. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

